

VISTOS :

LO DISPUESTO EN LA LEY NRO. 18.778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE AGUAS SERVIDAS. MODIFICADA POR LA LEY NRO. 18.899, LA LEY NRO. 19.338 DE 1994 Y EL D.S. NRO. 195 DE 1998, REGLAMENTO LEY DE SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LA RESOLUCIÓN EXENTA NRO. 126 DEL 08/04/2021, DEL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, QUE CONCEDE LOS SUBSIDIOS PARA EL SECTOR URBANO, SEGÚN GRUPO TARIFARIO 2021. DONDE SE DETERMINA QUE LA INTENSIDAD EN EL GRUPO TARIFARIO 2. ES PARA EL TRAMO 1 68%, TRAMO 2 44% Y TRAMO 3 PROGRAMA CHILE SOLIDARIO 100%, HASTA UN NIVEL MÁXIMO DE 15 METROS CÚBICOS (15 MTS.3) POR VIVIENDA A SUBSIDIAR MENSUALMENTE Y LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 336 DEL 29/06/2021, DEL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, QUE ASIGNA NUEVOS CUPOS EN EL TRAMO 2 Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NRO. 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY NRO. 18.702.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Ron	Causal	Nro Dec.	Fecha Inicio	Decor
1	2		RODRIGUEZ YEVENES MARIA ANGÉLICA		1	129	01/02/2022	
2	2		SEPÚLVEDA ARRIAGADA CONSTANZA ANDREA		2	129	01/02/2022	
3	2		TORRES RIVEROS CARLOS HUMBERTO		2	129	01/02/2022	
4	1		FUENTES PÉREZ MIRIAM YANET		1	129	01/02/2022	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/mvv.-
DISTRIBUCIÓN:

- ESSBIO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DIDECO